



# Informativo Jurídico Internacional

Edición N° 23 – Octubre de 2011 Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales - Área Consultiva

*El Informativo Jurídico Internacional que presenta, de forma virtual y con una periodicidad mensual, la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores condensa, sólo para propósitos de información, las novedades procesales y jurisprudenciales que, en ese lapso, se registran en las cortes y tribunales internacionales.*



## Ministerio de Relaciones Exteriores

### Litigio relativo al Galeón San José

24 de octubre de 2011. La Corte Distrital de los Estados Unidos para el Distrito de Columbia desestimó la demanda incoada, en diciembre de 2010, por la sociedad *Sea Search Armada* en contra de la República de Colombia por supuestos derechos sobre el *Galeón San José*.

La estrategia jurídica de defensa, que condujo al éxito de la postura colombiana, se sustentó en cuatro argumentos principales: 1) el principio de *Inmunidad de Jurisdicción de los Estados*, en virtud del cual ningún Estado puede ser demandado ni sometido a juicio ante los tribunales de otros Estados; 2) la ausencia de debida notificación de la demanda; 3) la prescripción de la acción; y 4) la imposibilidad de ejecutar la sentencia de la Corte Suprema de Colombia ante la corte local estadounidense.

La estrategia fue diseñada, de forma conjunta, por el Ministerio de Relaciones Exteriores -Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales- y la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República.

La providencia de la Corte Distrital de los Estados Unidos para el Distrito de Columbia acogió favorablemente los argumentos formulados por la defensa de la parte colombiana.

### Seminario Internacional sobre Derecho de los Tratados

Con la participación de más de 20 Estados de América Latina y con sustantivas intervenciones de sus representantes, los días 1° y 2° de noviembre de 2011 se celebró, en el Centro de Convenciones de Cartagena de Indias, el "Seminario sobre el derecho de los tratados, la práctica y la aplicación interna de obligaciones convencionales para la región de América Latina".

Los funcionarios de las Naciones Unidas expusieron sus conocimientos relativos al registro de tratados en aplicación del artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas; a la práctica del Secretario General de esta organización como depositario; las cláusulas finales en tratados multilaterales; el sistema internacional de tratados sobre derechos humanos; y aspectos relacionados con el mandato de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

A su turno, los delegados de los Estados de América Latina compartieron sus experiencias en relación con la labor jurídica que ejercen en materia de tratados, *inter alia*, los óbices en la elaboración de bases de datos y publicidad de los tratados; proceder como depositarios de acuerdos multilaterales; la transparencia en la publicidad de tratados; y la emisión de plenos poderes e instrumentos de ratificación y adhesión.

Es la primera vez que este seminario se realiza en América Latina. Ediciones previas tuvieron lugar en África, Asia y Europa. El evento en mención fue organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales, y la Sección de Tratados de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Organización de las Naciones Unidas, con el auspicio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

## Corte Internacional de Justicia ICJ



### Proceso de Ecuador c. Colombia (Asunto concerniente a las aspersiones aéreas de herbicidas tóxicos)

Mediante Auto de fecha 19 de octubre de 2011, la Corte Internacional de Justicia prorrogó, hasta el 1° de febrero de 2012, el término para la presentación de la réplica de la República de Colombia en el proceso incoado en su contra por la República de Ecuador, concerniente a las aspersiones aéreas en la labor de erradicación de cultivo ilícitos.

La información sobre el proceso puede ser consultada en: <http://www.icj-cij.org/docket/files/138/16726.pdf>

## Corte Penal Internacional CPI



### La Corte solicitó observaciones a la República de Malawi sobre la ejecución del mandato de arresto contra Omar Al Bashir

El 19 de octubre de 2011, la Sala I de Asuntos Preliminares de la Corte recabó de la República de Malawi sus observaciones en relación con la necesaria cooperación de sus autoridades para dar debido cumplimiento a la orden internacional de arresto proferida en contra del presidente de la República del Sudán, Omar Al Bashir.

Los Estados Partes del *Estatuto de Roma* deben observar los compromisos contenidos en dicho instrumento, particularmente el establecido en el artículo 89, que prescribe:

"[...] *Los Estados Partes cumplirán las solicitudes de detención y entrega de conformidad con las disposiciones de la presente parte y el procedimiento establecido en su derecho interno* [...]".

### Antecedentes del Proceso

El 4 de marzo de 2009, la Corte profirió una solicitud de detención contra Omar Al Bashir, Presidente de la República del Sudán, por su presunta responsabilidad en la comisión de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Una segunda orden de captura fue expedida el 12 de julio de 2010.

El señor Al Bashir asistió, el 14 de octubre de 2011, a la Cumbre de Jefes de Estado del Mercado Común para África Oriental y Meridional (COMESA, por sus siglas en inglés), celebrada en la ciudad de Lilongüe, capital de la República de Malawi.

De acuerdo con la información registrada, no obstante conocer de la presencia de Al Bashir en su territorio, las autoridades malawenses omitieron cumplir la orden de detención emitida en su contra por la Corte Penal Internacional.

La información sobre este caso se encuentra disponible en: <http://www.icc-cpi.int/Menus/ICC/Press+and+Media/Press+Releases/>



## Corte Interamericana de Derechos Humanos

### Proceso de las menores Yean y Bosico c. República Dominicana

El 10 de octubre de 2011, la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió una resolución de supervisión de cumplimiento de la Sentencia dictada el 7 de septiembre de 2005, en el *Proceso de las menores Yean y Bosico c. República Dominicana*.

La Corte manifestó su voluntad de continuar con el procedimiento de supervisión del cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia de 7 de septiembre de 2005. Las órdenes del fallo aún pendientes de acatamiento son, a saber:

- a. La realización de un acto público para el reconocimiento de responsabilidad internacional del Estado.
- b. La incorporación de medidas legislativas y administrativas en la legislación interna del Estado.

La Corte solicitó a República Dominicana informar a la Corte sobre el cumplimiento de las medidas ordenadas, fijando como fecha límite para dicho acto el 16 de enero de 2012.

### Proceso Wong Ho Wing

El 10 de octubre de 2011, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ordenó el levantamiento de las medidas provisionales, ordenadas el 28 de mayo de 2011, mediante las cuales se requirió a la República del Perú en el marco de la solicitud de extradición del señor Wong Ho Wing.

La Corte resolvió levantar las medidas provisionales al considerar que los requisitos de extrema gravedad, urgencia y necesidad de prevenir daños irreparables a la integridad y a la vida del beneficiario, que motivaron su adopción, cesaron debido a que no se dispuso la extradición del señor Wong Ho Wing.

### Antecedentes del Proceso

El señor Wong Ho Wing fue requerido en extradición a la República del Perú por la República Popular China acusado de la presunta comisión del delito de fraude tributario, tipo penal castigado en el Estado asiático con la pena capital.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos solicitó a la Corte la adopción de medidas provisionales a favor del señor Wong Ho Wing, argumentado un posible incumplimiento de las garantías ofrecidas para su extradición.

La información sobre este caso se encuentra disponible en: [http://www.corteidh.or.cr/docs/medidas/wong\\_se\\_06.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/medidas/wong_se_06.pdf)

Señora Elsa Kelly (Argentina). Abogada de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, fue profesora en la Universidad de Buenos Aires; Embajadora Plenipotenciaria de la República de Argentina ante la República Italiana (2000-2003); Embajadora ante la República de Austria y Representante Permanente de Argentina ante la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (2003-2006).

Señor David Joseph Attard (Malta). Doctor en Leyes de la Universidad de Malta (1978) y Doctor en Filosofía de la Universidad de Oxford (1986). Se ha desempeñado como docente en temas de Derecho del Mar; profesor asociado del Departamento de derecho público en la Universidad de Malta (1986); profesor visitante en la Universidad Panthéon-Sorbonne (2007). Ha ostentado el cargo de asesor ante el gobierno de Malta en temas de normativa internacional de regulación de exploración y explotación de recursos marinos. El señor Attard fue Asesor del Presidente de la Asamblea General de Naciones Unidas (1990).

Señor Markiyán Z. Kulyk (Ucrania). Obró como asesor del Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas (1997-1998) y se desempeñó como Embajador Plenipotenciario ante Rumania (2008-2011).

## Tribunal Internacional de Derecho del Mar



### Designación de tres nuevos miembros del Tribunal

1 de octubre de 2011. En ceremonia pública, efectuada en el marco de la XXI Reunión de los Estados Partes de la *Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*, fueron designados, para un periodo de nueve años, tres nuevos miembros del Tribunal, a saber:



Justicia y Orden  
República de Colombia